



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2019 00244 00

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En primer lugar, se reconoce personería jurídica a la abogada **Ángela Patricia León Díaz**, como apoderada judicial del ejecutante **Banco de Bogotá S.A.**, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido [archivo 011, C01CuadernoPpal, Expediente Digital].

Finalmente, se tiene notificado por emplazamiento a los demandandos **Govipetrol S.A.S.** y **Ernesto Díaz Betancourth**, en atención a que feneció el término de 15 días luego de remitida la comunicación de la publicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el inciso 6 del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a nombrar como curador *ad-litem* del citado extremo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7, canon 48 ejusdem, al abogado **Diego Fernando Arbeláez Torres**¹.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 22 de marzo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ abogadolaboralarbelaez@gmail.com